



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

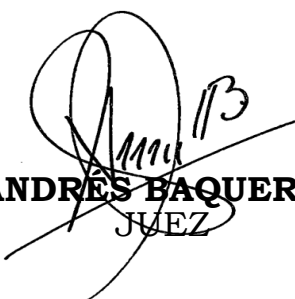
Bogotá D.C., 1° de abril de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022021-00919

En atención a la solicitud radicada por el actor el pasado 26 de septiembre de 2023, requiérase al Banco Caja Social, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco Agrario, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, para que, cumpla la orden impartida en proveído adiado 2 de noviembre de 2021, comunicada según Oficio Circular No. 1873 del 16 de noviembre de 2021.

De lo contrario, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 2 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
